

Corresponde al Expediente N° 1814/2022
Pilar,

VISTO:

19 JUL 2022

El expediente N° 1814/2022, por el cual se solicita la contratación de horas de alquiler de equipos viales con operador y combustible, de conformidad a las necesidades que presente la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1/2 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 3 a 9 la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano adjunta proyecto de pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas generales, solicitando la contratación de horas de alquiler de equipos viales con operador y combustible, en equipos de trabajo (diez cuadrillas compuestas cada una por una unidad de motoniveladora, una unidad de retroexcavadora cargadora, una unidad de vibrocompactador pata de cabra y una unidad de vibrocompactador rodillo liso), por un total de 1800 horas de servicio cada uno, para prestar servicios de mantenimiento de calles en barrios de las distintas localidades del Partido de Pilar.

Que a fojas 10 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1116-90 de fecha 29 de marzo del 2022, por la suma de \$ 469.260.000,00.- (pesos cuatrocientos sesenta y nueve millones doscientos sesenta mil con 00/100).

Que a fojas 11 se adjunta la solicitud de gasto N° 0-2842 de fecha 11 de abril del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 12 a 29 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 33 luce copia autenticada del Decreto N° 877-22 de fecha 21 de abril del 2022, por el cual se autoriza el llamado a licitación pública N° 41/2022 con el objeto de tramitar la contratación de referencia para el día 07 de junio a las 13 hs.

Que de fojas 34 a 39 obran acreditaciones de la publicidad del acto de apertura a la presente licitación pública.

Que de fojas 40 a 47 obran recibos de adquisición del pliego de las empresas: PANAMERICAN VIAL SRL, SMITH MOLINA SAICIYA, ZAMVIAL SRL y EL CLARO VIAL SA.

Que a fojas 48 luce Acta de Apertura de propuestas (Modelo N° 38 Art. 179 Reglamento de Contabilidad) de fecha 07 de junio del 2022 a las 13,00 horas.

Que de fojas 50 a 132 obra toda la documental solicitada en pliego con los respectivos Certificados de Proveedor e integraciones de garantías de las firmas PANAMERICAN VIAL SRL (oferta 1), SMITH MOLINA SAICIYA (oferta 2), ZAMVIAL SRL (oferta 3) y EL CLARO VIAL S.A. (oferta 4).

Que a fojas 133 obra el cuadro comparativo de cotización de precios emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 134 obra cuadro de antecedentes, con el análisis de la documentación de las propuestas presentadas por las empresas, de acuerdo a lo establecido en el art. 15) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a fojas 135 obra informe técnico de la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano quien propicia la adjudicación de los renglones 1 al 4 a la firma PANAMERICAN VIAL SRL CUIT N° 30-70992202-1, por un total de \$187.704.000,00- (pesos ciento ochenta y siete millones setecientos cuatro mil con 00/100), los renglones 5 al 8 a la firma SMITH MOLINA SAICIYA CUIT N° 33-54041305-9, por un total de \$187.704.000,00- (pesos ciento ochenta y siete millones setecientos cuatro mil con 00/100), el renglón 9 a la



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 1814/2022
Pilar, 19 JUL 2022

firma ZAMVIAL SRL CUIT N°33-67991228-9, por un total de \$46.926.000,00 (pesos cuarenta y seis millones novecientos veintiséis mil con 00/100) y el renglón 10 a la firma EL CLARO VIAL S.A. CUIT N°33-71515446-9, por un total de \$46.926.000,00 (pesos cuarenta y seis millones novecientos veintiséis mil con 00/100), por cumplir con las especificaciones del pliego de bases y condiciones y resultar sus precios convenientes.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente,

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo Primero: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 1814/2022, por el que tramita el llamado a Licitación Pública N° 41/2022 autorizada por el Decreto Municipal N° 877-22

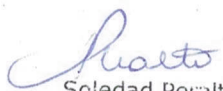
Artículo Segundo: Adjudíquese la Licitación Pública N° 41/2022, por la contratación de horas de alquiler de equipos viales con operador y combustible, de conformidad a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos y Planeamiento Urbano de la Municipalidad del Pilar, los renglones del 1 al 4 a la firma PANAMERICAN VIAL SRL CUIT N° 30-70992202-1, por un total de \$187.704.000,00- (pesos ciento ochenta y siete millones setecientos cuatro mil con 00/100), los renglones del 5 al 8 a la firma SMITH MOLINA SAICIYA CUIT N° 33-54041305-9, por un total de \$187.704.000,00- (pesos ciento ochenta y siete millones setecientos cuatro mil con 00/100), el renglón 9 a la firma ZAMVIAL SRL CUIT N°33-67991228-9, por un total de \$46.926.000,00 (pesos cuarenta y seis millones novecientos veintiséis mil con 00/100) y el renglón 10 a la firma EL CLARO VIAL S.A. CUIT N°33-71515446-9, por un total de \$46.926.000,00 (pesos cuarenta y seis millones novecientos veintiséis mil con 00/100). El total adjudicado de la contratación asciende a \$469.260.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta y nueve millones doscientos sesenta mil con 00/100).

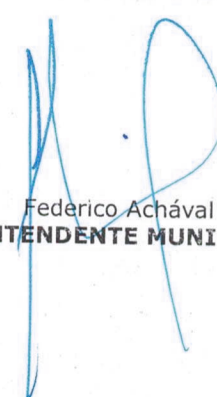
Artículo Tercero: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.41.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 45.04, U.E. 1116, Objeto del Gasto 322.004.189.

Artículo Cuarto: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°:

-1527-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL